

LA SEGURIDAD NACIONAL, CONDICION DEL BIEN COMUN

Homilía del Obispo de Valdivia, Mons.
José Manuel Santos, del 18 de septiem-
bre de 1976.



LAS FIESTAS aniver-
sarias son siempre mo-
mentos de alegría,
oportunidad propicia para
manifestar nuestra pertenencia a la comu-
nidad, como también oportunidad ade-
cuada para reflexionar y volver sobre
nuestros propios pasos.

No ignoro que espíritus superficiales
preferirían escuchar, una vez más, los con-
sabidos slogans y lugares comunes, que si
bien logran halagar nuestro orgullo, el es-
píritu experimenta la amargura del vacío.

La densa responsabilidad que pesa so-
bre la Iglesia no le permite ceder el paso
a esta ligereza y si en períodos anterior-
es no omitimos manifestar honradamente
nuestro pensamiento, no podríamos si-
lenciarlo en el actual. No siempre enton-
ces encontró cabida en los medios de co-
municación social, pero quedará en nues-
tros archivos como un testimonio de nues-
tra actitud y como material de estudio pa-
ra los eruditos que intenten escribir la
verdadera historia de nuestra patria.

Las ideas que paso a exponer son fru-
to de una reflexión madura y han sido es-
critas sin segundas intenciones y con el
solo anhelo de encauzar la marcha de
nuestra patria hacia un destino cuerdo y
sabio. Espero que estas palabras sean re-
cibidas en el mismo espíritu y que ellas
provoquen una reflexión y conduzcan a
actitudes creadoras de una verdadera uni-
dad nacional.

1. Hasta hace pocos años el tema de
Seguridad Nacional era un argumento téc-
nico reservado al estudio y planificación
de los más altos planteles de las Fuerzas
Armadas.

Hoy es un tema que ha saltado a la ca-
lle. Conferencias sobre ella han sido dic-
tadas por altos oficiales en ambientes uni-
versitarios, incluso en nuestra propia ciu-
dad, y en Seminarios a nivel nacional que
han encontrado la más amplia difusión en
los medios de comunicación social. Se dic-
tan cursos sobre ella en nuestras universi-
dades y en algunas con el carácter de obli-
gatorios, mientras que el programa de
ciencias sociales del 4º año medio, inclu-
ye una unidad sobre esta materia. Recien-
tamente, en el Mensaje que el Presidente
de la República dirigió a todo el país,
destaca importantes conceptos sobre la
misma materia.

Es él entonces de dominio común y no
me habría referido a él si no fuera porque
entran en juego valores de carácter ético
y moral que conviene absolutamente man-
tener para salvar las grandes tradiciones
cristianas y nacionales.

2. Con no rara frecuencia, suele presen-
tarse la teoría de la Seguridad Nacional
como una consecuencia de ciertas concep-
ciones filosóficas. El hombre, como ani-
mal biológico, tiene necesidad de espacio
y alimento. Nace de aquí la lucha con los
otros seres que buscan idénticos propósi-
tos, y así, para obtenerlos y tener más se-

guridad de éxito en la lucha, nace también la tribu, luego el clan y finalmente el Estado.

Desde que el sueco Rudolph Kjellen publicó en 1916 su obra "El Estado como organismo", su pensamiento ha ido constituyendo la base de la doctrina de la Seguridad Nacional. Se compara, en efecto, al Estado a un organismo viviente que tiene un núcleo central del que brota la vida, sus arterias que alimentan al resto del cuerpo y su periferia que le separa de otros seres. Como todo organismo viviente, nace, se desarrolla y puede extinguirse. Lucha por la supervivencia y se enfrenta a otros seres —a otros Estados— que compiten con él para lograr su mismo espacio o los recursos que juzga necesarios.

El Estado se concibe así como un organismo que existe en sí y para sí, que debe vivir siempre en lucha contra todos aquellos que interna o externamente pueden poner en juego su existencia. La Seguridad Nacional responde precisamente a esta necesidad. Un autor la define como "la administración del poder nacional a fin de respaldar la obtención de nuestras aspiraciones institucionalizadas y mantener aquellas que conforman el patrimonio nacional". Por esto agrega otro que "el fin esencial y último del Estado es la supervivencia nacional".

Consecuencia lógica de todo lo anterior es que los miembros que componen un Estado se ordenan a él como a un fin y existen para él, superpersona que absorbe a las personas.

No ignoro, señoras y señores, que esta exposición extremadamente sumaria, pero fiel, podrá llevar a no pocos a prestarle su total adhesión. Me parece por ello indispensable llevar la reflexión de nuestros compatriotas a una mirada más honda que nos permita retener lo bueno sin dejarnos ilusionar por los equívocos.

3. Lo menos que yo podría decir, en estos momentos, es que tal concepción no es ni humana ni cristiana.

a) No es cristiana porque su fundamento doctrinal no proviene de Cristo, para quien el hombre es un hijo de Dios, llamado al amor a Dios y a sus hermanos, sino de Hobbes y Rousseau, que consideran al hombre como un simple animal más perfecto, pero que se une a otros no por

su naturaleza social, sino por una simple necesidad biológica o un puro acuerdo mutuo.

b) Por lo mismo, tampoco podría decirse humana porque asimila al hombre al bruto. Ignora, además, el desarrollo histórico de la humanidad que va pasando de la primacía del fuerte en la época primitiva, a la primacía del derecho en la época de los romanos y al aporte del amor con la venida de Cristo, valor cristiano que aún los extraños a nuestra fe han querido hidalgamente reconocer.

c) Las comparaciones, siempre útiles en la oratoria como en la docencia, deben ser usadas con mucha cautela cuando se trata de temas filosóficos o teológicos. Comparar el Estado a un organismo viviente podrá servir para comprender su nacimiento y desarrollo. Pero hay que detenerse muy luego. Desde pronto, está compuesto de personas y no de miembros, y a diferencia de los seres vivientes no tiende a multiplicarse en otros Estados.

Con razón escribió Chesterton: "Se cree conveniente hablar del organismo social como podría convenir referirse al León Británico. Pero la Gran Bretaña no es con propiedad un organismo, del mismo modo que no es un león. En el momento en que otorgamos a una nación la unidad y la simplicidad del animal, empezamos a pensar burdamente. El hecho de que un hombre sea bípedo no supone que cincuenta hombres sean un ciempiés".

4. Hasta ahora, Sr. y Sres., he seguido más bien un camino crítico que podrá parecer a muchos negativo. Está lejos de mi ánimo esta intención. Debo por ello decir qué es el Estado en la concepción cristiana, por qué y para qué existe y cuál es el lugar que dentro de él ocupa la Seguridad Nacional.

a) El Estado, entendido como nación, no es sólo ni principalmente una porción de territorio o un pasado glorioso. Es ante todo una comunidad formada por personas que en virtud de su naturaleza social se unen y actúan para buscar libremente el bien común.

"El Estado, dice S. S. el Papa Pío XII, no contiene en sí mismo y no reúne mecánicamente en un territorio dado una aglomeración amorfa de individuos... Pueblo y multitud amorfa o "masa" como suele decirse, son dos conceptos diferen-

tes. El pueblo vive y se mueve por su vida propia; la masa es inerte en sí misma y no puede ser movida sino del exterior. El pueblo vive en virtud de la plenitud de la vida de hombres que la componen en la que cada uno —en su lugar y manera que le son propios— es persona consciente de sus responsabilidades y de sus propias convicciones. Al contrario, la masa recibe el impulso desde fuera, es juego fácil en manos de quien explota sus instintos y sus impresiones, pronta a seguir, según el turno, hoy día una bandera y mañana otra”.

b) El Estado, como toda comunidad, es algo típicamente humano. Nace de la naturaleza misma de la persona humana que por su inteligencia es capaz de conocer el bien que le conviene y por su voluntad es capaz de dirigirse a él. Microcosmos, llama Aristóteles a la persona humana y la misma inteligencia que le muestra la infinitud de sus posibilidades, le hace al mismo tiempo ver que en la soledad no es capaz de lograrlas. Se une porque su carácter social la lleva a compartir con otros lo que tiene y a recibir de otros lo que le falta.

Un enjambre de abejas o un hormiguero, por perfecta que pueda parecer su organización, no es una comunidad: persiguen un fin, pero movidos por una fuerza biológica, no por el conocimiento y la voluntad de alcanzarlo.

Dice el Concilio Vaticano II: “la índole social del hombre demuestra que el desarrollo de la persona humana y el desarrollo de la propia sociedad están mutuamente condicionados. Porque el principio, el sujeto y el fin de las instituciones sociales es y debe ser la persona humana, la cual por su misma naturaleza, tiene absoluta necesidad de la vida social”.

c) Y con ello, Sras. y Sres., está ya dicho por las propias palabras del Concilio el fin de toda comunidad y también del Estado: su ordenación esencial a la persona humana.

Hablar de fin, es hablar de causa. Es reconocer que influye en que el Estado exista, porque mueve a sus componentes a formarlo y a protegerle. Pero el fin queda en el Estado como algo constitutivo de él y como elemento esencial para evaluar sus acciones.

Este es el valor de la Declaración de Principios del Gobierno de Chile que dice textualmente: “El hombre tiene derechos naturales anteriores y superiores al Estado. Son derechos que arrancan de la misma naturaleza del ser humano, por lo que tienen su origen en su propio Creador. El Estado debe reconocerlos y reglamentar su ejercicio, pero no siendo él quien los concede, tampoco podría jamás negarlos”.

Valiosa afirmación que el propio Presidente de la República viene a refrendar una vez más en su último Mensaje. “La Seguridad Nacional, dice, se proyecta dinámicamente al campo del desarrollo, enfocado asimismo no sólo en el terreno material, sino en armonía y al servicio del progreso espiritual del hombre”.

A mayor abundancia, en los considerandos al Acta Constitucional N° 2, ya en vigencia, se lee: “La concepción humanista cristiana del hombre y de la sociedad que considera a aquel como un ser dotado de una dignidad espiritual y de una vocación trascendente, de las cuales se derivan para la persona derechos naturales y anteriores al Estado, que imponen a éste el deber de estar a su servicio y de promover el bien común”.

La misma Declaración de Principios del Gobierno de Chile define el Bien Común como “el conjunto de condiciones que permite a todos y a cada uno de los chilenos alcanzar su plena realización personal”.

d) Yo me excuso, Sras. y Sres., de haber sido tan abundante en las citaciones, pero la alta autoridad de personas o instituciones de las que las he tomado, como igualmente su rico contenido, son razones que lo justifican.

De estos grandes principios manan, como de fuente pura y cristalina, las aplicaciones para una recta doctrina sobre la Seguridad Nacional.

El Estado no existe simplemente para existir, existe al servicio de las personas humanas que lo constituyen y, si en el ejercicio de su poder llegara a deteriorarla o menoscabarla, estaría faltando a su razón de ser.

Igualmente la Seguridad Nacional no constituye un fin en sí misma. No se puede buscar la Seguridad Nacional por la

Seguridad Nacional, se busca como medio para que la persona humana pueda alcanzar su plena realización personal.

La Seguridad Nacional es necesaria, no como un fin, sino como un medio que ayuda a alcanzar el bien común de la sociedad. Está allí su norma, su unidad de medida y la regla de evaluación para juzgar sus procedimientos.

"Cada cual, dice Su Santidad el Papa Juan XXIII, ha de actuar por propia decisión, convencimiento y responsabilidad y no movido por la coacción o por presiones que en la mayoría de las veces provienen de la fuerza. Porque una sociedad que se apoya sólo en la razón de la fuerza ha de calificarse de inhumana. En ella efectivamente los hombres se ven privados de la libertad en vez de sentirse esti-

mulados, por el contrario, al progreso de la vida y al propio perfeccionamiento".

Mientras más fuerte es la cohesión interna de una comunidad, menos necesarias serán las medidas de fuerza para unirla. Cuando cada uno de los ciudadanos está satisfecho de su trabajo, de su salud, de su vivienda, en una palabra, cuando menores son las tensiones internas, menores serán los peligros que pongan en juego la Seguridad Nacional.

Insensato sería pensar que una nación no necesita tutelar su propia subsistencia a través de los instrumentos propios de la Seguridad Nacional, pero igualmente insensato sería pensar que la Seguridad Nacional pueda ponerse por encima de la persona humana sin cautelar la legitimidad de sus procedimientos o la consideración del bien común.

